

## ADMINISTRACION LOCAL

7695

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: Abastecimiento de agua en Castro Urdiales.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 6 de noviembre de 1979, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las mencionadas obras. Y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al final, fijándose el día y la hora: 6 de mayo, a las doce de la mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada en las oficinas del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores. Santander, 27 de marzo de 1980.—El Presidente, José Antonio Rodríguez.—2.237-A.

### RELACION DE TERRENOS AFECTADOS

Polígono	Parcela	Propietario	Lugar
6	321	D. Manuel Llama Azcoada ...	Mioño.
6	324	D. Manuel Llama Azcoada ...	Mioño.
6	325	Herederos de don Ezequiel Sierra ...	Mioño.
8	585	Junta Vecinal de Mioño ...	Mioño.
8	581	D. Manuel Llama Azcoada ...	Mioño.
8	602	Junta Vecinal de Mioño ...	Mioño.
8	569	D. <sup>a</sup> Jesusa Ruiz ...	Mioño.
8	568	D. <sup>a</sup> María José Villota ...	Mioño.
8	567	D. Fermín Orella Llano ...	Mioño.
8	563	D. <sup>a</sup> Marcelina Magadán Arango ...	Mioño.
8	562	D. José Llano Peña ...	Mioño.
8	561	D. Aniceto Zubimendi ...	Mioño.
8	559	D. Ignacio Agüero ...	Mioño.
8	553	D. Emilio Orella Orbea ...	Mioño.
8	554	D. Julián Zubimendi ...	Mioño.
8	401	D. <sup>a</sup> Celedonia Carbello ...	Mioño.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.015 de 1977-R, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Construcciones Rete, S. A.», y don Isidro Terrade Fortuny, en reclamación de 390.557 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

**Séptima.**—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo próximo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

**1.<sup>o</sup> 15-A.** Piso segundo, puerta cuarta, que es la entidad número quince en la quinta planta de la casa número treinta de la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de noventa y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, comprendida la terraza. Linda: frente, Norte del edificio, con la calle Travesera de Dalt; izquierda, entrando, Este, con la casa número treinta y dos de la misma calle y patio de luces; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta tercera; espalda, Sur, con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso primero, puerta cuarta, y encima, con el piso tercero, puerta cuarta. Inscrito el título que se dirá en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 60, finca 21.441, inscripción primera.

**2.<sup>o</sup> 17-A.** Piso tercero, puerta segunda, que es la entidad número diecisiete, en la sexta planta de la casa número treinta en la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad, se compone de pasillo, recibidor, distribuidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto

de aseo y terraza; su superficie es de ochenta y ocho metros ochocientos cincuenta y siete decímetros cuadrados, comprendida la terraza. Linda: frente, Norte del edificio, con rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta primera; derecha, Oeste, con finca de Ramón Pompido y Martín Mestres y patio de luces; espalda, Sur, con patio posterior, debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y encima, con el piso cuarto, puerta segunda. Inscrita en título que se dirá en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 66, finca 21.445, inscripción primera.

Valoradas cada una de las dos fincas en la suma de 480.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.778-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Vent-Pis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública nuevamente por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.